



Expte. 1000-011259/18-000

/// La Plata,

**VISTO:**

Que por las presentes actuaciones se solicitó la creación de tres cargos Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub-Grupo "B";

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad, en Proveído Resolutivo de fecha 13 de febrero de 2019, obrante a fs. 9, dispuso la creación de los cargos solicitados,

las pautas generales de los procedimientos de selección de personal No Docente establecidos por el Decreto N° 366/06 y las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 262 de la UNLP referida al "Ingreso y Ascenso del Personal No Docente";

**ATENTO:**

a las atribuciones conferidas por el artículo 82º inciso 4) del Estatuto de la UNLP;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º):** - Llamar a CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir tres cargos Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub-Grupo "B", (Decreto N°366/06) de esta Unidad Académica, para el cumplimiento de tareas de Auxiliar de Mantenimiento dentro del Área de Mantenimiento de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º):** Fijar el período comprendido entre los días 22 al 26 de abril de 2019, inclusive, para la publicación del llamado y del 29 de abril al 6 de mayo de 2019 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Dirección de Profesorado y Concursos de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs., mediante formulario que deberá retirarse en la misma. Dicha Dirección deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaren, la información complementaria que requieran en relación con el presente llamado a concurso.

**ARTICULO 3º):** Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Reunir los requisitos mínimos establecidos por el art. 19º de la Ordenanza N° 262 de la UNLP.
- No estar comprendido dentro de las causales previstas por el artículo 20º de la Ordenanza N° 262 de la UNLP, que impiden el ingreso a esta Casa de Estudios.
- Reunir los requisitos particulares establecidos por el art. 21º inciso d) de la Ordenanza N° 262 de la UNLP.

**ARTICULO 4º):** Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 19.199, la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuaran los descuentos previsionales de ley.

**ARTICULO 5º):** Integrar el Jurado establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262 quien deberá expedirse en el presente Concurso, de conformidad con lo establecido por los artículos 10º, 11º y 32º de la citada norma, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Autoridad Superior:**

Titular: Sr. Luis María GENCHI (SECRETARIO ADMINISTRATIVO)

Suplente: Lic. María Clara PALEO (VICEDECANA)

Lic. Cynthia Sáenz  
Prosecretaría Adjunta Académica  
Fac. Cs. Naturales y Museo

Dr. RICARDO OSCAR ETCHEVERRY  
DECANO  
Facultad de Cs. Naturales y Museo



**Superior Jerárquico:**

Titular: Sr. Juan Carlos GUGLIERMO (DIRECTOR DE MANTENIMIENTO)

Suplente: Sr. Roberto CARDENES (AREA DE MANTENIMIENTO)

**Personal No Docente (ATULP):**

Titular: Sr. Daniel Ricardo LOPEZ (FAC. DE CS. NATURALES Y MUSEO)

Suplente: Sr. Daniel Osvaldo LOPEZ (FAC. DE CS. NATURALES Y MUSEO))

**Personal No Docente (Representante del Agrupamiento):**

Titular: Sr. José Luis BARROZO (FAC. DE CS. NATURALES Y MUSEO)

Suplente: Sr. Christian Germán ORCAJADA (FAC. DE CS. NAT. Y MUSEO)

**Personal No Docente (Representante del Agrupamiento, de otra Facultad):**

Titular: Sr. Jorge GARCIA (CS. ECONOMICAS)

Suplente: Sr. Ramiro SOUTO (CS. ECONOMICAS)

**ARTICULO 6º:** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la UNLP la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor institucional).

**ARTICULO 7º:** La lista de los aspirantes inscriptos, se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 07 hasta el 13 de mayo de 2019, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos e impugnarlos.

**ARTICULO 8º:** La nómina de los miembros del Jurado se publicará en las vitrinas de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar del día 14 al 20 de mayo de 2019, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6º de la Ordenanza N° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34º del Decreto N° 366/06.

**ARTICULO 9º:** La prueba de oposición se llevará cabo el día 03 de junio de 2019 a las 10 hs. en el edificio de la Facultad (sede administrativa), con el siguiente temario general:

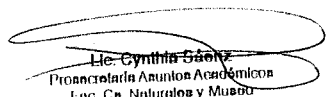
- \* Estatuto de la UNLP:
- \* Decreto N° 366/06:
- \* Ordenanza 262/02
- \* Conocimientos inherentes a las funciones a desempeñar.
- \* Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo

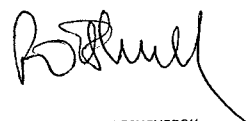
**ARTICULO 10º:** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTICULO 11º:** Comuníquese a todos los Departamentos y diferentes Áreas de la Facultad; miembros del Jurado; Dirección General de Personal y ATULP y Facultades y Colegios de la UNLP. Publíquese en la pag. Web de la Facultad. Cumplido, resérvese en la Dirección de Profesorado y Concursos.

lmg

RESOLUCION D N°: 182 / 19

  
Lic. Cynthia Grano  
Prosecretaría Asuntos Académicos  
Fac. Cs. Naturales y Museo

  
Dr. RICARDO OSCAR ETCHEBERRY  
DECANO  
Facultad de Cs. Naturales y Museo